



Cuartel General, 26 de mayo del 2026

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**.

ORDEN DEL DÍA N.º 059/2026

1. Con motivo de realizar una revisión por parte de la comandancia, a través del departamento de planificación de operaciones de rescate, se verificará en terreno las unidades de especialidades en el ámbito de RESCATE junto con el material menor correspondiente. Para el desarrollo de esta actividad, se adjunta el siguiente calendario:

Compañías	Fechas	Hora
Octava	Jueves 04 de junio del 2026	20:00
Novena	Sábado 06 de junio del 2026	15:00
Segunda	Sábado 06 de junio del 2026	18:00
Sexta	Viernes 12 de junio del 2026	20:00
Quinta	Sábado 13 de junio del 2026	15:00
Cuarta	Sábado 13 de junio del 2026	18:00
Séptima	Viernes 19 de junio del 2026	15:00
Tercera	Sábado 20 de junio del 2026	15:00
Primera	Sábado 20 de junio del 2026	18:00

2. Para esta revisión se les solicita lo siguiente:
 - La unidad de especialidad **R, RB, RX y Q** quedará fuera de servicio mientras dure la revisión, la compañía avisará una hora antes a la C.A.C., para dejar el carro de especialidad fuera de servicio y, una hora después de finalizada la revisión deberá informar a la C.A.C., la puesta en servicio.



- Mantener en la revisión un mínimo 5 operadores de la especialidad de la compañía con equipo de la especialidad, estructural o multirol.
 - Las Unidades estructurales **B** y **BX** se mantendrán con una guardia preventiva en servicio mientras dure la revisión distinta a los voluntarios del punto anterior.
 - La compañía deberá presentar oficio enviado con la lista de los operadores vigentes a la fecha, la cual deberá estar impreso el día de la revisión.
 - Inventario del material menor actualizado de la unidad de especialidad de la compañía (impreso).
 - Material menor de la unidad de especialidades desplegado en sala de máquinas ordenado por categoría.
 - Para revisión de las maquinas de respuesta a llamados estructurales, se les revisara los kits para respuesta de emergencias médicas y apoyo a rescates vehiculares, según corresponda.
3. Los Capitanes de las compañías detalladas en el punto N°1, darán las facilidades para la realización de esta actividad.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



CLAUDIO SALINAS GONZALEZ
Comandante